

lante tiene noticia que no esta hecho cossa ny sacado sedas para las libreas que pide y suplica a esta ciudad mande que luego se acuda a esto y la persona que a de acudir a esto saque las sedas y haga lo demas de nessesario para que la boluntad de su señoria se haga y se cumpla con lo ques orden desta ciudad.

Villete

La ciudad mando que se de billete para el lunes dies deste para sauer del señor comyssario el estado questo tiene y Resumillo y aCauallo y Particularmente se llame al señor alferes y esto sea para las dies Con apercebimiento que se ara Con los que binyeren.

Que se libre a bustamante

Este dia se uido la peticion de agustin de bustamante fiel de la Romana y la ciudad mando que de paesser el señor don francisco de trejo el qual estando presente dixo auer seruido y lo certifico por lo qual la ciudad mando se le libre.

Remedios que se libre al sacristan de los Remedios entregando un plato de plata en especie

Este dia se bido la peticion de baltassar ssedeño en que pide el segundo tercio de su salario y la ciudad mando que ynforme el señor don francisco de trejo y estando presente dixo auer seruido y la ciudad mando se le libre.

Truxo carta de pago de este platillo que lo entrego andres calvo mayor domo y la carta de pago paso ante pedro de morales escriuano de la Cofradia y se le entrego al Contador para que hislesse la librança

Este dia se bido la peticion de lope de artiaga saCristan de la hermyta de nuestra señora de los Remedios y el paesser del alguazil mayor, e visto mando la ciudad que entregando el dicho plato en especie y no en dinero por ser de las vinajeras de la dicha hermyta se le libre su salario conforme el dicho paesser y no en otra manera.

Peticion de Juan de Cabrera Merced de agua

Este dia se uido vna peticion de Juan de Cabrera presVitero y paesser de alonso baldes y xripstobal caruallo del thenor siguiente.

Juan de Cabrera clerigo Presbitero digo que en el calleJon por donde va el caño del agua a la pila que esta Junto a san Juan de la penitencia tengo Vna casa De bibienda Para cuyo ornato querria siendo Vuesa señoria seruido meter el agua dentro de la dicha casa Y el agua que viene a la dicha pila Y conbento dicho es tanta que Revosa por muchas partes y se pierde y podria tener aProVechamiento con que Vuesa Señoria fuesse seruido hazerme merçed de Vna paxa de agua Para podella meter en la dicha cassa de la mesma manera que se da Y a dado a los demas Vecinos desta ciudad para cuyo Efeto. —Pido y suplico a Vuesa señoria sea seruido de hazerme merced de la dicha paxa de agua Para el Efeto Referido

como se a hecho con los demas Vecinos desta ciudad teniendo consideracion a que En aquella parte no biene PerJuyzio a Persona alguna sino Restaurar la que se pierde que rresgibire merced la qual pido.—Juan de Cabrera.

En la ciudad De mexico.—En el cabildo a Veynte E ocho de Jullio de milly seiscientos y un años.

El señor alonso baldes lo bea y de su parescer En rrazon desto.—martin alonso de flandes.

Pareser

En cumplimiento de lo que Vuesa señoria manDa escrito lo que esta Peticion dize Y lleve consigo a cristobal carballo alarife desta ciudad Y siendo Vuesa señoria seruido se le puede hazer merced de Vna paxa de agua Encargelada tomandola de Vna piedra de salto questa Junto al desagadero de la cañeria que hizo xripstoval carVallo Y haziendo almagen con la Puerta a la calle y la llabe a la ciudad Y el agua sea pressa Y que el almagen Y data lo haga Por orden del alarife del agua Y del obrero maYor della Y con que se le Ponga lamina dentro del dicho almagen En la dicha cantidad y con que haga las escrituras Y Recaudos que se suelen hazer antes que se les de titulo y se les haga merçed adbirtiendo que sean Por orden de los letrados desta ciudad Por ser clerigo el dicho Juan de Cabrera.—Fecho a diez Y siete de Jullio de seysçientos y Vn años.—alonso baldes.—xripstoval caruallo.

Merced de agua a Joan de Cabrera

La ciudad dixo que le había merced de la dicha paxa de agua para las dichas Cassas Conforme al paesser del dicho obrero mayor y grauames del y Con que haga la escriptura a contento de los letrados desta ciudad o de uno dellos y Con que si de la agua que ba a su Cassa se quebrare algun caño de que rresuite daño a las Calles lo adere-se a su costa.

El doctor Monforte.—Ante my Simon guerra. escriuano.

En La ciudad de mexico en dies dias del mes de setiembre de mill y seysçientos y vn años.

Se juntaron a Cauildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad baltassar mexia salmeron alguazil mayor alonso

gomes de serbantes baltassar de herrera guillen francisco escudero de figueroa francisco Rodrigues de gueuara Regidores.—Entro Juan Luys de Riuera.—Entro pero nuñez de prado.—Entro don luys felipe de Castilla.

Este dia entro Juan de arguello portero y certifico auer llamado a Cauildo Con el villete que se le dio por el señor Corregidor ques del thenor siguiente Egepto alonso baldes que no esta en esta ciudad.

Vuestra señoria se junto a Cauildo lunes a la ocho oras de la mañana que seran dies desté presente mes de setiembre para sauer del señor alferes baltassar de herrera Comyssario desta ciudad el estado que tiene lo de las fiestas de sant ypolito y Resumillo y aCauallo y particularmente se llame al dicho señor Comyssario Con apercebimiento que se ara Con los que binyeren y Para ber la peticion de xripstobal de Raxas.—El doctor monforte.

Comision al señor alguazil mayor Para el entrego de lo que fue a cargo de andres moreno a pedro dauilla

Entre el señor guillen brondate. Este dia se Cometio al señor alguazil mayor que tome las quantas de las cossas que tuvo obligacion de entregar andres moreno mayordomo de la sissa en especie de las que hizo y debio hazersele cargo y haga que se entreguen por ynventario a pedro dauilla padilla para que se le haga en la Contaduria en la cuenta que se le tomare y si faltaren algunas Cossas en especie las apregie y se Compren biendo de las Cossas que pueden seruir y aprouechar a las obras y las que no lo fueren se cobren en dineros y Para esto baya el Contador con los papeles y entrego que se a hecho a pedro dauilla por su parte a cassa del señor alguazil mayor donde se a de beriguar.

Que se libre a pedro dauilla su salario y el alcance del año pasado

Este dia se uido la peticion y Pareser de pedro dauilla padilla en que pide el salario del año passado de seysçientos y los quinientos y ochenta y ocho pesos tres tomines del alcance que hase la ciudad y obras de sissa el dicho año de seysçientos y asi mysmo lo que pide agerca de que se le libre lo que a gastado este y atento que consta auer dado la cuenta este año passado de seysçientos y al pareser que da alonso baldes Regidor y obrero mayor el dicho año mando la ciudad que se le libre su salario del dicho año de seysçientos y el dicho alcance que hase a las obras de la sissa Como consta de las dichas quantas que se le tomaron y en quanto toca a lo que a gastado deste año el señor Corregidor y el escriuano

no de Cauildo le tomen la quenta Conforme a la ordenança y tomada se trayga a esta ciudad para que se le libre lo que se le deue.

Villete

Este dia mando La ciudad que se de billete para conCluyr Resumir y acuar de todo punto lo de la ReEdificacion de la yglessia de san yPolito con apercebimiento que se acauara Con los que binyeren.

Recaudo para su señoria sobre las fiestas Y su salud comedido a los señores guillen brondate y baltassar de herrera

Este dia La ciudad dixo que atendiendo a que su señoria del señor Vissorrey a estado yndispuesto y a muchos dias que hace cama a tenido y tiene esta ciudad el sentimiento ques justo tener Considerando ser vniversal en toda esta rrepublica y Reyno este sentimiento y que durante esta yndispugion no fuera justo tratar esta ciudad de fiestas y Regogijos y asi se a dejado de hager Prengipalmente por esta Gausa esperando a que dios sea seruido de dar salud a su señoria Gomo se desea y esta ciudad y Reino a menester en Cuya ocacion no Parescera bien hacer las dichas fiestas en demostracion de la vniversal alegria que Gausara su salud demas de que oy ni hasta aqui no auido ny ay sedas de tafetanes ny otras de que poder hazer las libreas que ynGombinyente particular y que por todas estas caussas los caualleros an metido sus cauillos en el berde y oy lo estan no embargante que todo esto no a de ser Causa para dexar de hacer la dicha fiesta Con mucho gusto y aplauso quando norabuena su señoria tenga la salud y Conbalengia que se desea y ansi se dexa por agora para tratar dello y ponello en efecto luego que suseda lo dicho de la salud de su señoria y para que Conste la Voluntad desta ciudad y quan pronta esta en todo al seruiçio de su señoria mando se saque vn tanto desto y se lleue al señor vissorrey y esto haga el señor guillen brondate y el señor baltazar de herrera.

Que se libre a millan su salario atento al parecer que se dio por señor guillen brondate fecha la quenta.

Que se libre a francisco millan su salario atento al parecer que se dio por señor guillen brondate fecha la quenta.

El doctor Monforte.—Simon guerra escriuano.

En la ciudad de mexico A catorze de Setiembre de mil y seiscientos y vn años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltassar mexia salmeron alonso gomes de seruantes guillen brondat Juan

luis de Riuera don francisco de las casas baltasar de herrera guillen pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa.

Juan de arguello portero certifico aber llamado a Cabildo con el billete que se le dio ques el siguiente. Vuestra señoria se junte a Cauildo mañana catorce de setiembre para tratar Resolver y a Cabar todo lo tocante a la ReEdificacion de la yglesia del señor sant ypolito desta ciudad.—*El doctor monforte.*

Que se libere a baltasar de serbantes

Este dia se mando librar a baltasar de seruantes lo que se le deue de salario desde el principio deste año attento que dixo y certifico el señor francisco escudero auer seruido.

a Juan nauarro

Este dia se mando librar a juan nauarro lo que se le deue de su salario de repeso de santa catalina attento que francisco escudero Ynformo en el Cabildo auer seruido.

Que se libere a doña juana altamirano muger del licenciado luis de la torre letrado desta ciudad

Que se libre a doña juana altamirano muger que fue del licenciado luis de la torre lo que se le deue de su salario hasta que murió de letrado de la ciudad y se le pague fecha la cuenta de lo que se le deue por el contador desta ciudad.

Entro el fator don francisco de balverde. Entro el señor don luis phelipe de castiila.

Este dia el señor guillen brondate dixo que abiendo ydo acompañado al señor baltasar de herrera para ablar al señor visorrey en Razon del juego de Cañas Como se les cometio no le hablaron por ocupacion que tubo el señor visorrey dos vezes que fueron y vltimamente estando ausente el señor baltassar de herrera fue este CaPitular y allando Entrada dixo de parte Esta ciudad a su señoria del señor Vissorrey lo que se les ordeno y mostro en el Cauildo que se hizo en dies deste mes en Razon de las fiestas de toros y Cañas questa ciudad tiene ordenado y entendido por su señoria dixo que agradecia a esta ciudad el Cuydado que tenya de su salud y deseo della y que le paregia muy bien lo que hasta aqui se abia hecho Por el Respeto de su yndispugion pero questa yba ya en mejoría y de manera que entendia se podria hallar a las fiestas questa ciudad tenia ya ordenadas y que asi podria desde luego a tratar de hagellas echandolas para despues del dia de san miguel entre este dia y el de san francisco y que desde luego se Comengase á entender en ello de manera que tuviessse Efecto y que si

por falta de las sedas o estar los Cauillos en el berda paresiesse que Conuena alargarse algo mas el dia de las fiestas que Conforme a lo quel tiempo ofresiesse daria licencia para ello, da noticia a esta ciudad para que ordene lo que fuera seruido.

E Visto por la ciudad aCordo que las fiestas de toros y Cañas que esta ordenado se haga en la Plaga desta ciudad delante destas Casas de Cabildo para primero dia del mes de abril y el señor baltassar de herrera bea si puede auer sedas nesarias y aga sacar luego el dinero questa acordado para que se Conpre y se haga memoria para que las cuadrillas Elijan Colores y aga traer las varas y lo demas que se aCostumbra hacer garrochas Como el año pasado se hizo y Para sacar el dicho dinero que son dos mill y quinientos pesos Conforme al billete de su señoria se le da librança a hernando de lora mayor-domo desta ciudad para que se le entreguen de la caja y los distribuya en lo dicho Con quenta y Razon por orden y superentendencia del señor Comysario baltasar de herrera.

Salio el señor fator del Cabildo.

Este dia se mando que se de billete para la ReEdificacion de sant ypolito y para ver la propusicion del señor francisco escudero ques la siguiente.

En conformidad de lo que Vuestra señoria tiene hordenado en Razon de la vista Y tanteo Para la quenta Y computo de lo que se a de Pagar en cada Vn año Por el encabezamiento del alcabala desta ciudad E Visto los dos años de noVenta y cinco Y noVenta E seis conforme a lo vltimamente acordado Entre el señor visorrey Y Vuestra señoria Y despues de Vistos E comenzado a uer Los papeles Libros Y testimonios del alcavala que se a causado fuera de mexico En todo el Reino Y distrito desta nueva españa Por que el contador Juan de frias En nombre de su magestad Pretende que en los dichos papeles hay pagado alcabala de partidas de ganados corambres, gebores, lanas, Y de todo lo demas de que En el Entrego se vbiere ffecho en mexico Y estos papeles Y libros son muy muchos Y causan muchas dudas y dificultades especialmente que abiendo comenzado a uer algunos papeles de la ciudad de los angeles no se halla En ellos la Razon que para este Efecto es nesaria y Pareser que esto a de venir a obligar a questa quenta se haga En la dicha ciudad Para lo qual Vuestra señoria vea Y confiera Y sien

Dia que se señala para las fiestas

Que se libere a Jora 2500 pesos Para las fiestas

Villete

AlCausa

do nesgario comunique con el señor visorrey lo que para el buen Efecto conuene. Otro si de los cinco años que son noVenta Y uno Y noVenta y dos y noVenta Y cinco Y noVenta Y seis que se an visto para este conPuto Resultan muchas dudas que consisten Y se an de uer En papeles descriuanos E ynformarse de las partes Y en esto no se pueden ocupar los comisarios Y assi sera seruido Vuesa señoria comunicar con el señor Visorrey El orden que en esto se terna para su breue Y buen despacho.

Villete

Y asi mysimo para la peticion del Carmen sobre el agua.

*El doctor Monforte.—Simon guerra escriuano.*

*En La ciudad de mexico en dies y siete de setiembre de mill y seyscientos y vn años.*

Se juntaron a Cauildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad baltassar mexia salmeron alguazil mayor alonso de valdes alonso gomes de seruantes don francisco de las casas francisco escudero de figueroa Regidores.

Este dia entro Juan arguello portero y certifico auer llamado a Cauildo Con el billete que se le dio ques el siguiente.

Villete

Vuestra señoria se junte a Cauildo lunes a las ocho de la mañana para Concluyr e rresumir y acauar de todo punto lo de la ReEdificacion de la yglesia de san yPolito con apercebimiyento que se hara y aCauara Con las que vinyeren y Para ver la propusicion del señor francisco escudero sobre el alCauala y la petigion de los frailes del Carmen del Colesio de san angel.—*el doctor monforte.*

Villete

Vuestra señoria se junte mañana lunes dies y siete de setiembre de 1601 años a Cauildo para ver un papel que me envio oy el señor bisorrey para que Vuestra señoria sin faltar ninguno se junte mañana a Cauildo para Resolver y aCabar ciertas Cossas Conthenidas en el dicho papel acerca del encabezamiento de las alCaualas y que si los señores alonso de valdes y geronimo lopez estubieren fuera desta ciudad vengán y se halle en el Cabildo.—ffecho en mexico en diez y seys de setiembre de mil y seyscientos y un años.—*el doctor monforte.*

Y con los dichos Villetes certifico auer llamado a Cauildo a todos ecepto a Juan luys de Ribera que dixo estaua enfermo en la Cama y baltassar de herrera que no estaua en esta ciudad.

Entraron rregidores

Entraron los señores fator don francisco de balverde y Contador gordian cassasano thesorero Juan de yVarra, don francisco de trejo carauajal y el señor guillen brondate. Entro el señor don luys felipe de Castilla.

Este dia se vido vna peticion de fray tomas de aquino Religioso del Carmen en nombre del colesio de san angel ques del thenor siguiente.

Peticion de fray tomas de agnino que pide agua para el colesio de san angel

Fray tomas de equino Religioso de nuestra señora del Carmen desta ciudad y en nombre del Colesio que en ella tiene nombrado san angel digo que como a Vuestra señoria consta la fundacion del dicho Colesio es vtil E ynportante a esta rrepublica de que median-te el fauor diuino se espera grande aprovechamiento enseñaça y dotrina y otros buenos efectos y tiene nesidad de ser seCorrido y fauoresido Con agua y pues esta en parte y cercanya de las casas prencipales del Regidor geronimo lopez y que en ellas la ay con que a muy poca Costa desde el encañado se puede meter en las casas del dicho Colesio y esta es causa piadosa y de frayles pobres Cuya nesidad como a vuestra señoria consta es muy grande. A vuestra señoria suplica se sirua que a costa de La sissa se haga merced al dicho colesio de que se meta en el La cantidad de agua que Paresgiere bastante sacandola del encañado Con su Caja y en forma que tenga perpetuydad en que se Recibire gracia y limosna &.—*Fray tomas de arguino.*

E visto por La ciudad se bote en la forma siguiente.

Votos

El señor don francisco de balverde fator dixo que attento questa ciudad tiene costumbre quando quiere hazer semexantes limosnas Remitir a su señoria Vissorrey desta nueva españa la petiigion Para en la forma acostumbrada hacer la gracia y limosna, que su voto y Pareser es que se haga como se suele hazer quando se quieren hazer y enCamynar las dichas limosnas y asi se llebe esta peticion a su señoria para que prouea lo que fuere seruido.

El señor contador gordian cassasano el voto del señor don francisco.

El señor thesorero que ocurran Con esta peticion a su señoria del señor visorrey.

El señor alguazil mayor dixo que

esta sissa se Echo Conforme a lss Reales gedulas para las pilas y obras del agua sin que se diese a ningun tercero y la Real cedula asi lo dige y pues la pagan Cañalleros hijos dalgo y vezinos que estos no son tributarios ny pecheiros para que a costa dellos se meta agua fuera de lo que es bien publico ques atargeas pilas y Cañerías de donde se proven los vesinos y que si el señor visorrey fuere seruido mandarla dar Con su mano poderossa puede y este es su voto.

El señor alonso de valdes dixo que Conforme a las cedulas de su magestad que hablan en rrazon de la sissa esta ciudad por si sola no puede distribuy ningun dinero tocante a la sissa por cuya caussa se conforma con el voto del señor thesorero juan de ybarra para que su señoria prouea lo que fuere seruido y por que por espiriencia se be las muchas fundaciones que se ban haciendo de Conbentos dentro de Esta ciudad y al rrededor della y su magestad tiene mandado que no compren posesiones y esta ciudad a salido a la caussa y le aydo siguiendo y de algunos años a esta parte no se a hablado sobre esto y el pleyto no se sigue pide al señor Corregidor mande quel señor procurador mayor busque el prosesso y haga Relacion del estado en questa a esta ciudad y se llame a todos los Regidores que en ella obiere para que se pratique los ynconbinyentes que esto tiene y Prouea lo que Conbenga para lo de adelante.

El señor alonso gomes de gerbantes dixo que abiendo visto esta ciudad los ynconbinyentes grandisimos que se siguen de tantas fundaciones de monesterios como abido y ay Cada dia y estos no son sino todos dentro de mexico y en lo mexor del porque en achaque de fundacion de monesterios y Colesios ban tomando los Religiosos lo mejor de la ciudad para grangeria y tiendas y quitando a muchos Vezinos sus casas de morada que tienen por fuerça en son que son para yglesia y colesio esta ciudad saco sedula de su magestad Para que no fundasen mas monesterios ny Comprasen mas haciendas abiendo doctrina bastante Como la ay Y esta ciudad presento la cedula y siguió el Pleyto y no sabe en que estado esta Y que agora a entendido lo que los padres del Carmen piden los quales fundaron vna yglesia en san Sebastian diciendo que Eran pobres y que abian de biuir de sus misas y sin hager molestia a los Vezinos y Con esto se passo

por esto y despues aca tienen Vna guerra media legua de aqui que Vale muchos dineros diciendo ques para colesio y otro sitio y Cassa en el pueblo de Cuacuacan que bale tambien muchos dineros diciendo ques para colesio Y agora an tomado en el rriñon de la ciudad y en lo mexor della quatro U cinco cassas muy estremadas y buenas y de mucho valor diciendo tambien ques para colesio todo esto en grandisimo perjuizio de los vezinos porque Con esto y otras muchas compras de haciendas y posesiones que los demas conbentos y este ban Comprando no hallan los Vecinos sobre que Echar Vn rreal a censo ni pueden defender sus cassas y haciendas dellos por que Como no les cuesta nada el dinero pagan mucho mas las posesiones de lo que valen lo qual nopueden hacer los Vezinos y asi por esta caussa Como por otras muchas que pudiera desir no tan solamente es su parrer que se les de el agua que piden pero suplica a esta ciudad que Como anparo della salga a Contradesir el daño grandisimo que rresulta desto para sus Vezinos pues Claramente Consta a toda ella por misericordia de dios la mucha doctrina que ay y que quando estos Religiosos y los demas no fuera tomar las posesiones para grangeria pudieron Yr a poblar a sacatecas y chichimecas y guanaxuato donde ay falta de doctrina y asi suplica al señor Corregidor que si se proueyere en la peticion en que piden el agua lo Contrario desto baya en ella este su voto.

El señor guillen brondate dixo que se Remyta esta peticion al señor Visorrey.

El señor don francisco de las Cassas dixo que atento que no se trata de fundacion de Colesio pues esta fundado Con Permyso y orden de su magestad sin Contradicion del Cabildo EClesiastico ny opogigion de ordenes opuestas a su yntencion y que agora siendo la peticion tan piadosa Con el beneficio questa ciudad Resibira Con su santa doctrina y ser la obra de tan poca costa por la corta distangia y la mysama para que se fundo E ynpuso la ympusigion de issa que guardando el orden que la ciudad tiene en costumbre, y a ussado en semexantes cassos se siga en este para que se Consiga el beneficio aquella parte y Coliseo y limosna que Con tan justa causa pide.

El señor don francisco de trejo el voto del señor don francisco de las Cassas.

El señor pero nuñez de prado dixo el boto del señor alonso de baldes.

El señor francisco escudero de figueroa dixo el boto del señor fator.

El señor francisco Rodrigues de gueuara dixo el boto del señor thesorero Juan de ybarra.

El señor don luys felipe de Castilla dixo que esta peticion se lleve al señor visorrey Para que prouea lo que fuere seruido.

El señor Corregidor que se Conforma Con la mayor parte de lo votado ques que la peticion se lleve a su señoria del señor visorrey la qual se lleve Con todo lo botado en este Cauildo y esto lleve yo el presente escriuano.

Este dia truxo al Cabildo el señor Corregidor vn billete que le scribio su señoria del señor visorrey ques del thenor siguiente.

Villete de su señoria sobre el alcavala y sant y Pollito

El tiempo esta tan adelante Para que la ciudad comience con el año su administracion de las alcabalas que fuerça alargar mucho el paso que a tenido esta computacion de los años Y facilitar sin daño de la Real haziendo ni de lo tratado con la ciudad todos los ynconvinientes En que se Pudiere hallar conpusicion y breue expedigion Y auiedo Entendido del Contador Juan de frias salazar que ayer sauado quando desauenido con los comisarios de la ciudad Por auer tenido duda En algunas partidas quel tiene por liquidas En ffavor de la Real hazienda porque el negocio no pare ni se Enballeste tengo Por medio conbiniente Y a proposito que la ciudad señale luego quatro personas las que quisiere que sean Ynteligentes Y platicas En esta materia y de satisfgacion de las quales yo Elige Vna que Entre el contador de su magestad Y los comisarios de la ciudad sea tercero En caso de duda Y discordia de las partidas que se fueren Viendo Para que alli determine luego Y se prosiga Y asi mismo que nombre la ciudad otras quatro Personas de satisfgacion Y Ynteligencia de las quales yo puedo Elegir otra que en su cassa vea las partidas Y dudas En que hasta aqui no se an confformado El contador del Rey Y los comisarios de la ciudad Y las juzgue Y determine para que por todas manos se vaya despachando Y poniendo En Punto este negocio Y con el mismo Yntento y para que en ninguna cosa se dexede ganar tiempo se me ofresçe tambien que para las quantas Y partidas que se an de Regular Por los libros de la ciudad de los angeles la ciudad nombre Vna Persona que Por su parte asista alli

cou el contador gueuara a quien Yo señalo Por la de su magestad.—Y por que alla no estaran tan adelante En esta practica ni En el Estilo que se lleva aqui para Enterarles del sera muy apropiado en Viar de aca Vna persona que se lo pratique y se buelba Y para esto la ciudad bera si xristoval de Rojas es suficiente o señalar a otra que le peresca Y me abisara dello para que yo Vea si me conformare en otra Elecion.—todas estas son diligencias En que no conbiene perder punto ni ora y asi dareis señor villete Para que mañana lunes se Junte la ciudad a Resolverlas Y alli se las proponeis de mi parte con lo que deuen y pueden auer Entendido de lo mucho que Yo deseo el aumento y comodidad desta ciudad que por este modio se les a de seguir.

Tambien Procurareis señor que se Resuelva y acabe la practica questa comengada de la limosna de san ypolitodios os guarde &. En mexico diez Y seis de setiembre de mill y seysçientos Y vn años.

Mandese hazer llamamiento con calor para que asistan Y por que a lo menos Ynportara que falten pocos Y señaladamente no falten alonso de valdes Y geronimo Lopez a quien se esta fuera escribireis de mi parte pidiendole que Venga a hallarse en este cabildo. En el cabildo.—El conde de monterrey.

E visto dicho villete se oto en la forma siguiente.

El señor don francisco de balberde dixo que auiedo tratado y conferido con el señor alonso de valdes y señor francisco escudero de figueroa Regidores comysarios para lo susodicho y entendido de ellos pues los pules que se an tisto en la contaduria del alcavala se vn sacado dellos algunas partidas duossas, y ques fuerça hager birificacion dellas para el Computo que se ha de hager su voto y Paresser es que los dichos alonso de valdes y francisco escudero anbos a dos Juntos y no el vno sin el otro juntamente con el Contador del alcavala Verifiquen estas partidas Con las partes y con los escriuanos ante quien se otorgoron los Contratos.—Y porque podria ser que por ser muertas las partes y escriuanos no se pudiesen berificar algunas partidas y no es justo que se ympidiesse el Efeto de lo tratado e se dilatase y para que tenga efeto Con la breuedad que Conviene Conformandose con el villete de su señoria para en los dichos cassos

Votos Sobre lo del alcavala y villete de su señoria

nombre a baltasar Rodriguez joan Rodriguez de leon salvador de baeza diego matias de bera para que de los quatro su señoria Elija el que fuere seruido para que en los dichos Cassos de discordia se passe Con la parte donde el dicho tercero se arrimare y Conformare.

Y para figilitarles diligencias que se an de hager para la dicha berificacion los dichos alonso de valdes y francisco escudero de figueroa lo traten Con el señor Vissorrey para que se de el medio que mas conbenga y deste su voto se llebe un tanto al señor visorrey Para que Elija la persona que fuere seruido de los quatro lo qual lleuen los dichos Comysarios y el escriuano mayor de Cauildo.

Y en quanto a lo que se a de prouer en Razon de enviar persona a la puebla como dice el dicho villete se llame a Cabildo para el miercoles a las ocho de la mañana atento a que se quieren enterar algunos Regidores de la ciudad por ser cossa nueva y que an oydo tratar dello y asi mysmo se de villete para lo de san y Polito.

El señor Contador el voto del señor don francisco de balberde.

El señor thesorero el voto del señor don francisco de balberde.

El señor alguazil mayor dixo que dice lo que dicho tiene que no se en Cabezone por las dificultades que dicho tiene.

El señor alonso de valdes dixo que se conforma y dize el voto del señor don francisco de balberde.

El señor alonso gomes dize que dice lo que dicho tiene antes de agora.

El señor guillen brondate el voto del señor don francisco de balberde.

El señor don francisco de las cassas el voto del señor don francisco de balberde.

El señor don francisco de trejo dixo que se Remite al Pareser ultimo que tiene dado en materia de alCabalas.

El señor pero nuñez de prado dixo lo que dize el señor fator.

El señor francisco escudero de figueroa dixo el el voto del señor fator.

El señor francisco Rodriguez de guevara dixo el mismo voto del señor fator.

El Sr. don luys felipe de Castilla el mysmo voto del señor fator.

El señor Corregidor dixo que se Conformar Con lo votado por la mayor parte y que los Caualleros Comysarios lo lleben a su señoria Con el presente escriuano.

*El doctor Monforte.—don francisco Valuerde.—Simon guerra escriuano.*

*En la ciudad de mexico en diez y nueve de setiembre de mill y seyscientos y vn años.*

Se juntaron en Cauildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso de valdes alonso gomes de gervantes don francisco de trejo Caruajal pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara Regidores. Entro el señor don luys felipe de Castilla.

Entro juan de arguello portero y certificado auer llamado a Cauildo con el villete que se le dio ques del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana myrcoles diez y nueve deste presente mes de setiembre a las ocho horas de la mañana Para oyr la rrespuesta de los Comissarios sobre el ReCaudo que se llebo a su señoria sobre el alCauala y Para ConCluir lo demas Contenydo en el villete de señoria sobre nombrar persona Para que baya a la puebla a la dicha quenta y lo de la ReEdificacion de san y Polito.—el doctor monforte.—Y con el llamo a todos los Regidores desta ciudad Excepto a baltasar de herrera que no esta en esta ciudad y alguazil mayor y el thesorero Juan Luys de Riuera questaban malos y ympedidos de poder benyr.

Este dia los señores alonso de valdes y francisco escudero de figueroa dixeran que en Conformidad de lo questa ciudad les ordeno en el Cabildo pasado lleuaron a su señoria vn tanto con el presente escriuano por estar enfermo martin alonso de flandes escriuano mayor de Cabildo del nombramiento de las quatro personas que se nombraron en el y abiendo dado noticia a su señoria dello Respondio que se nombra sen vezinos del pueblo o contadores.

E visto por la ciudad y abiendo practicado sobrello y deseando la breuedad de la Concluscion deste negocio y que se haga sin perjuizio de parte a parte el a paresido que los señores alonso de valdes y francisco escudero de figueroa Comissarios nombros para la liquidacion de lo que se a de dar en cada vn año juntamente Con juan de frias salazar persona nombrada por su señoria del señor visorrey por parte de su magstad Rebean las partidas que se an sacado por dudossas y por todos los

Villete

Villete

Villete

Repuesta de los comissarios sobre lo del alCausala

Alcauala

del señor argobispo se le escriba el parabiende de su argobispado.

*El doctor monforte.—Simon Guerra escriuano.*

*En la ciudad de mexico en en veynte y dos de setiembre de mill y seyscientos y vn años.*

Se juntaron a Cabildo y el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso de baldes alonso gomes de gervantes don francisco de trejo carbajal francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara don luys felipe de Castilla.—Entro Juan Luys de Rivera.

Este dia entro Juan de arguello portero y certificado auer llamado al Cabildo Con el billete que se le dio ques el siguiente y con el llamado a todos Excepto a baltasar de herrera que no esta en la ciudad.—Vuestra señoria se junte a Cauildo sauado veynte de setiembre a las nueve de la mañana Para ber la Repuesta que traen del señor Vissorrey los señores alonso de baldes y Francisco Escudero figueroa cerca del negocio que se le Cometio en rrazon del enCabegamiento de las alCabalas y Para Resolver lo que su señoria del señor visorrey mando por vn villete pasado agerca de la limosna de la yglesia de sant ypolito ffecho en mexico En diez y nueue de setiembre de seyscientos y vn años.—El doctor monforte Corregidor.

Este dia traxo a Cabildo el señor alonso gomes de gervantes vna petition que dio toribio gonzales en nombre de los curtidores y beedores dellos. E vista por la ciudad mando que se siga esta Causa a consejo de letrados della a Costa de Propios o qualquiera dellos.

Este dia el señor alonso de baldes y francisco escudero de figueroa dixeran que ellos dieron el ReCaudo que se les mando en el Cauildo pasado a su señoria del señor Visorrey y Respondio a la primera parte que lo que la ciudad tenya ordenado agerca de que se aprovasen las partidas dudosas que se an ssacado del alCauala y que lo que no se pudiesen aberiguar se daria corte en ellas y abiendolo entendido dixo que lo veria y Consultaria y Responderia a esta ciudad.

Y en la segunda Parte ques el nombramiento hecho en gaspar de baldes Respondio quel salario le paresgio

del arsobispado.—Y al Consejo

Que se siga el Pleito de los curtidores sobre el herrero

Llevo estos papeles el señor procurador mayor

Repuesta de los comissarios sobre el alCausala

medios pusibles las Verifiquen y las que no se pudieren berificar se pongar aparte para que se entienda el numero que hagen y hecho esto den noticia a este Cauildo para que trate Con el señor Visorrey de medio en aquella Cantidad Con lo qual este negocio tendra concluscion y Gon mas breuedad que nombrando tercero para ello porque como dicho es se dara corte por su señoria y esta ciudad adbitrando en ello, como paresgiera y que deste acuerdo los dichos Comissarios y el escriuano de Cauildo lleben un tanto a su señoria.

E luego en Gonformidad del villete del señor visorrey que esta yngerto en el Cauildo de diez y siete deste presente mes nombraron a gaspar de baldes Regidor desta ciudad que al presente Esta en oaxocingo fuera desta ciudad Para que vaya a la ciudad de los angeles y juntamente con la persona que nombra su señoria vean las quantas de los años que aqui se an bisto que son los años de nouenta nouenta y uno nouenta y dos y nouenta y cinco y nouenta y seys Para que Por el orden que aca se a hecho los liquide sacando aparte lo que pertenesgio pagarse Gonforme lo tratado en esta ciudad y lo que esta dudoso que no se puede aberiguar y dello de Razon a esta ciudad Gon toda breuedad y Para que tenga entera noticia de todo el escriuano del Cauildo le envie vn tanto de las capitulaciones que estan hechas y de la ordeu que se a llevado en ver las quantas de los dichos años y Por su trauajo que en esto a tener se le señale ocho ducados de Castilla cada dia que el salario que se acostumbra a dar los queles se le paghen desde el dia que saliere de su Cassa estado y vuelta los quales se le an de pagar de los bienes del alCauala lo qual se le despache luego Por el escriuano de cabildo auiendo ante todas Cossas dado noticia desto a su señoria.

Excepto los señores alonso gomes de cerbantes y don francisco de trejo Garuajal que dixeran que ellos no entran ny salen en Cossa que toca alCauala por que tienen botado lo Contrario.

Este dia acordo la ciudad que alonso de baldes escriua al señor argobispo de mexico y al Gonsejo en agradecimiento de la Elegion que se hizo en el señor argediano don juan de cerbantes por auer sido tan agusto desta ciudad y de los Vezinos por la mucha aprobacion que se tiene y en la carta

Comision al señor alonso de baldes Para escribir al consejo y al argobispo sobre la eleccion de gouernador